

11
Trescientos doblones de los propios
de don Juan de Pedro Leon depositario de los
de los señores mill e ochocientos e treinta e tres
en la villa de Treviño el ordinario
de

Libranza

De se libranza a don Domingo Roman e
mayordomo de unta miento de seis mil e
quienientos e quaranta e cinco mrs que se
deuende su salario de tal de medio año
que cumplio san Joan de Durio proximo
pasado q se despache de tres mil e qua
cientos e diez e ocho mrs en los e festos
de los propios de don Juan de Pedro Leon
depositario de ellos q de tres mil e quatro
e diez e cinco mrs sobre los propios de la villa
de se libranza a don Juan de la Sarda con
dador de esta ciudad de Treviño

Libranza

de se mill e quinientos e sesenta e
que se libran en esta manera
por los mismos que se le deuieren
de su salario que se como
de don Pedro de medio año
que cumplio san Joan de
Durio proximo pasado que
sean de se pacha libranza
de los veynete e cinco mil
mrs sobre los e festos de
los propios de don Juan de

